

ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDR/CS - [Primera Convocatoria](#)

ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para al Procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, en cumplimiento al cronograma de las bases.

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20530880746	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores:

=====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	24/04/2025	20:21:00	20530880746	24/04/2025	20:21:22	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, verificando la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida: =====

ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDR/CS - [Primera Convocatoria](#)

POSTORES		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si, presenta
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si, presenta
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si, presenta
4	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si, presenta
5	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si, presenta
6	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si, presenta
<u>LECHE EVAPORADA ENTERA x 410 Grs</u>		
7	Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N°066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA DIRESA.	Si, presenta
8	Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor autorizado, para	Si, presenta

ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDR/CS - [Primera Convocatoria](#)

	garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.	
9	Copia simple y legible del certificado de inspección de la aplicación del sistema HACCP en la fabricación a nombre del fabricante y vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, D.S. N° 038-2014-SA Modifican Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por D.S. N° 007-98-SA y sus modificatorias. Art 119, 119A.	Si, presenta
10	Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas	Si, presenta
11	Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes de fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022- 2001-SA y sus anexos, y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: desinfección, desinsectación y desratización.	Si, presenta
HOJUELA DE AVENA QUINUA Y CAÑIHUA PRECOCIDA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS		
12	Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor autorizado, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.	Si, presenta
13	Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. de los productos avena quinua Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006- 2016-MINAGRI.	Si, presenta
14	Copia de Certificado Microbiológico, Físico químico, organoléptico emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1),	Si, presenta

ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDR/CS - [Primera Convocatoria](#)

	emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL, por un laboratorio Acreditado ante el INACAL (Instituto Nacional de Calidad) vigente a la fecha de presentación de propuestas o Declaración jurada de Control de calidad de las características organolépticas, Microbiológicas, físico químicas del producto solicitado de conformidad con el Capítulo III de las Bases Administrativas. En el caso de acreditar mediante Declaración Jurada deberán indicar además que de ser ganador de la Buena Pro acreditará tales características mediante un certificado Microbiológico, Físico químico y orgaoleptico, emitido por un laboratorio Acreditado ante el INACAL (Instituto Nacional de Calidad).	
15	Copia simple del Certificado toxicológico, (Relacionado, AUSENCIA DE SAPONINAS Y AFLATOXINAS) Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL, (Instituto Nacional de Calidad) el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas.	Si, presenta
16	Copia del Certificado de micronutrientes, (Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL, el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas.	Si, presenta
17	Copia simple y legible del certificado de inspección de la aplicación del sistema HACCP en la fabricación a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Resolución Ministerial N° 449-	Si, presenta
18	Copia simple y legible del certificado de inspección de BPM de fábrica v almacenes a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, OS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos precocidos que requieren cocción.	Si, presenta
19	Copia simple y legible del certificado de inspección de evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de	Si, presenta

ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDR/CS - [Primera Convocatoria](#)

	presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98- SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	
20	Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022- 2001-SA y sus anexos, y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: desinfección, desinsectación y desratización.	Si, presenta
21	Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de transporte a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación".	Si, presenta
22	Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del Art. 34° del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS".	Si, presenta
23	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No, corresponde
24	Precio de la Oferta. (Anexo N° 6)	Si, presenta
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO

ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDR/CS - Primera Convocatoria

De la revisión de los documentos se declara que el único postor cumple con la presentación de los documentos mínimos requeridos en la sección específica, solicitados en las bases integradas, por lo que Por lo que, se declara como **ADMITIDO** y procede en su evaluación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a). Experiencia del postor en la especialidad

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 146,400.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.	SI, CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA

b). Factores de evaluación:

Precio: la oferta económica presentada en **S/.78,444.00(Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles)**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°01:	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUACARAN S.R.L
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. PRECIO (anexo 06)	50 PUNTOS
LECHE EVAPORADA ENTERA x 410 Grs	
B. VALORES NUTRICIONALES	07
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	11
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	03
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	03
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	24 PUNTOS
HOJUELA DE AVENA QUINUA Y CAÑIHUA PRECOCIDA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES	
B. VALORES NUTRICIONALES	07
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	09
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	04
F. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	04
SUMATORIA DE PUNTAJE	24 PUNTOS
TOTAL, DE PUNTOS	98 PUNTOS

Resultado de la evaluación:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDR/CS - [Primera Convocatoria](#)

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BPNIFICACIÓN POR MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL(BONIFICACIÓN)
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUACARAN S.R.L	98 PUNTOS	4.90	102.90

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Habiendo efectuado la evaluación de la oferta técnica el comité de selección por unanimidad decide otorgar la buena pro del procedimiento de selección **AS-SM-2-2025-MDR/CS-1, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025** a la empresa **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUACARAN S.R.L** con RUC N° 20530880746, por un monto de **S/78,444.00(Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles)**
=====

Siendo a horas 05:35 pm del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, los presentes, el presidente del comité de selección da por concluida la sesión y se comunique el otorgamiento de la BUENA PRO la unidad de Logística y patrimonio la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en fe de lo cual firman los presentes.
=====



Presidente Titular Comité de Selección



Primer Miembro Titular Comité de Selección



Segundo Miembro Titular Comité de